

PROTOCOLO DE INTENCION DE COLABORACION E INTERCAMBIO DE INFORMACION ENTRE EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

En Santo Domingo, República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de enero del año 2007.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Cándido Conde-Pumpido Tourón, Fiscal General del Estado del Reino de España,

Y de la otra, el Excmo. Dr. Radhamés Jiménez Peña, Procurador General de la República Dominicana.

Ambos en virtud de la representación que ostentan y en el ejercicio de sus respectivas funciones;

EXPONEN

Las partes firmantes están conscientes de la importancia de fomentar el desarrollo de la justicia, sobre la base del compromiso de contribuir a la consideración de un servicio público de justicia moderno y eficaz, como uno de los pilares de la sociedad y como una necesidad constante y permanente de un Estado Social y Democrático de Derecho en el que la justicia se identifica como uno de los cuatros valores superiores del ordenamiento jurídico junto con la libertad, la igualdad y el pluralismo político.

Asimismo, reconocen que, en el momento actual, marcado por la globalización e intercomunicación de las sociedades modernas más allá de sus fronteras, la necesidad de cooperación y el incremento de los vínculos en el ámbito de la Justicia, además de resultar incuestionable y necesaria, redundará en el desarrollo de ambos pueblos, máxime en el caso de la sociedad dominicana, si se tienen en cuenta las especiales circunstancias históricas que vinculan a la misma con España, y la amistad recíproca que tradicionalmente han sellado las relaciones entre ambos pueblos y grupos sociales representativos de ambos países.

A tales efectos, los suscribientes desean hacer manifestación expresa de su intención de colaboración e intercambio, partiendo de las distintas experiencias obtenidas en sus respectivas áreas de actuación.

*Por cuanto procede, las partes acuerdan suscribir el presente **PROTOCOLO DE INTENCION DE COLABORACION E INTERCAMBIO DE INFORMACION**, que se sujetará a las siguientes líneas programáticas de actuación:*

PRIMERA:

Las partes se comprometen a articular y promover la colaboración de la Fiscalía General del Estado del Reino de España y la Procuraduría General de la República Dominicana, respectivamente en orden al fomento de acciones que contribuyan al desarrollo de la Justicia en el ámbito de sus competencias.

SEGUNDA:

Las materias objeto de desarrollo en el ámbito de la justicia serán definidas con posterioridad a la firma de este Protocolo, por la Comisión Técnica Mixta que se creará al efecto.

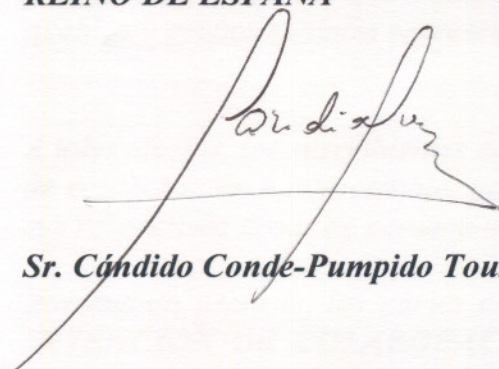
TERCERA:

Con el objeto de garantizar el seguimiento del desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Protocolo se acuerda constituir una Comisión Técnica Mixta, que estará compuesta por dos representantes de las instituciones firmantes, que se reunirán al menos una vez al año y que tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Definir las materias en el ámbito de la justicia que serán objeto del presente Protocolo de Intención de Colaboración;*
- b) Promover el desarrollo de actividades sobre las materias objeto del presente Protocolo de Intención de Colaboración;*
- c) La aportación y elaboración de los informes técnicos, así como de aquella documentación que se considere oportuno, relativos a dichas materias;*
- d) Seguimiento y evaluación de las actividades, cuyas conclusiones servirán para mejorar el contenido del mismo;*

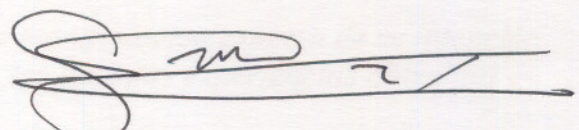
De conformidad con cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente Protocolo en el lugar y fecha arriba expresados.

**FISCAL GENERAL DEL ESTADO
REINO DE ESPAÑA**



Sr. Cándido Condé-Pumpido Tourón

**PROCURADOR GENERAL
DE LA REPUBLICA DOMINICANA**



Dr. Radhamés Jiménez Peña